



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

**OFICINA DE REGLAMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD**

MANUAL DEL ASPIRANTE A

REVÁLIDA DE NATURÓPATAS

Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico

Revisado 2/2023



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

INDICE

	Página
1. Introducción	1
2. Base Legal	1
3. Información sobre la Junta Examinadora de Naturópatas	2
a. Creación de la Junta	
b. Facultades y Deberes de la Junta	
4. Licencias	2
5. Derechos	3
6. Propósito de este manual	3
7. Propósito del Examen	3
8. Publicación de Convocatoria del Examen	3
9. Solicitud de Examen	3-5
10. Elegibilidad	5
11. Solicitud de Acomodo Razonable	5
12. Solicitud de Cita de Examen	5-6
13. Nota de Pase	6
14. ¿Qué hacer luego de tomar el examen?	6
15. Diseño de los exámenes	6-7



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

Continuación de índice:

16. Redacción y Revisión de Preguntas	7
17. Administración del Examen	7
18. Normas de Conducta	8-9
19. Recomendaciones al tomar el examen	9
20. Revisión de exámenes	9-10
21. Repetición de Examen o Re-Examen	10
22. Ausencia al Examen	10
23. Procedimientos que se deben seguir en situaciones de emergencia	11
24. Ejemplos de Preguntas de Examen	11-12
25. Libros de Referencias	12-13
26. Tabla de Contenido Porcentual del Examen de Reválida	14
27. Guía del Contenido del Examen	15



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

INTRODUCCIÓN

Éste es un Manual de Orientación sobre el examen de reválida para ejercer la profesión de Naturopatía en Puerto Rico, tiene el propósito de orientar al aspirante para que pueda prepararse mejor para el examen.

Este Manual le brindará información básica sobre la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, los requisitos de elegibilidad y el procedimiento para solicitar el Examen de Reválida y la Licencia. Le orienta además sobre el procedimiento de la administración, evaluación, corrección y revisión del examen.

El Manual incluye información sobre el trasfondo en el desarrollo del examen y se describe en forma general el contenido de éste y la lista de temas que cubre. Le brinda además ejemplos de preguntas y una lista de referencias recomendadas.

NOTA: ESTE MANUAL DEL ASPIRANTE SE UTILIZARÁ SOLO COMO GUIA, EN CONJUNTO CON LOS LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS DISPONIBLES DEL CANDIDATO Y LOS UTILIZADOS EN SU FORMACIÓN PROFESIONAL. LA RESPONSABILIDAD DEL RESULTADO DEL EXAMEN, DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE EL(LA) CANDIDATO(A).

BASE LEGAL

Este Manual se promulga de la **Ley Número 211 de 30 de diciembre de 1997**, según enmendada, conocida como "Ley para reglamentar el ejercicio de la práctica de la Naturopatía en Puerto Rico, que crea la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico (Junta) y de conformidad con la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988 {3 L.P.R.A. secs 2101 et seq } conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para todos los Departamentos, Instrumentalidades, Administraciones, Juntas, Oficinas y Corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Número 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de Servicios de Salud de Puerto Rico".



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

INFORMACIÓN SOBRE LA JUNTA EXAMINADORA DE NATUROPATAS DE P.R.:

CREACIÓN DE LA JUNTA

La Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico (P.R.) se crea por disposición de la Ley 211 del 30 de diciembre de 1997, según enmendada.

La Junta está adscrita al Departamento de Salud y se compone de siete (7) miembros nombrados por el Gobernador de P.R., con el consejo y consentimiento del Senado.

FACULTADES Y DEBERES DE LA JUNTA

Es a la Junta a quien le corresponde autorizar la práctica de la Naturopatía en P.R.

Entre otras facultades y deberes, la Junta podrá:

- * Expedir, renovar o denegar licencia para ejercer la práctica de la Naturopatía en Puerto Rico.
- * Suspender, revocar o denegar la renovación para ejercer la práctica de la Naturopatía cuando se determine alguna violación a los preceptos legales de la Ley o su Reglamento, previa celebración de una vista.
- * Preparar, evaluar y coordinar la preparación del examen de reválida (la fecha de los exámenes será publicada mediante anuncio prominente, al menos en dos (2) periódicos de circulación general, dos (2) veces, una por lo menos treinta (30) días antes de la administración del examen.
- * Notificar el resultado del examen a los aspirantes en o antes de noventa (90) días calendarios, luego de haber tomado el examen.

LICENCIAS

Conforme a la Ley 211 de 30 de diciembre de 1997, la Junta está facultada para otorgar licencias:

- a. por examen de reválida
- b. por reciprocidad

La licencia deberá ser exhibida en un lugar visible en la oficina del Naturópata licenciado y se debe renovar el certificado de registro cada 3 años.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

DERECHOS

La Junta cobrará los siguientes derechos:

- a. \$200.00 por cada examen de reválida (pagados como se indique)
- b. \$250.00 por cada licencia original expedida (pagados como se indique)
- c. \$20.00 por duplicado de licencia original extraviada o perdida.
- d. \$250.00 por cada renovación trienal del registro de la licencia.

INFORMACIÓN SOBRE EL MANUAL DEL ASPIRANTE Y SOLICITUD DE EXAMEN:

PROPÓSITO DE ESTE MANUAL

Este Manual se hace con el propósito de que sirva de guía para los aspirantes a tomar el examen de reválida, de manera que puedan conocer el proceso de solicitud de examen y puedan tener una idea más clara de la manera en que se hace el examen y los temas tomados en consideración para redactar las preguntas del examen, entre otras razones mencionadas en la introducción de este Manual. De esta manera el aspirante se sentirá mejor orientado para tomar el examen.

PROPÓSITO DEL EXAMEN

El propósito de cada examen es determinar si los candidatos poseen los conocimientos y las destrezas mínimas requeridas para iniciar la práctica de la profesión de Naturopatía en Puerto Rico (PR), de manera segura y responsable. La Junta dispone mediante reglamentación, el contenido del examen, la nota de pase, los acomodos razonables disponibles, pasos para solicitar la revisión de examen, fechas de examen, proceso para la repetición del examen y cualquier otro dato pertinente al examen.

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DEL EXAMEN

La Junta ofrecerá cada examen por lo menos dos veces al año. A tales efectos, publicará una convocatoria con por lo menos 30 días antes de la administración del mismo, para que todo aspirante a licencia que reúna los requisitos mínimos establecidos, pueda solicitar. Dicha convocatoria se publicará en dos periódicos de circulación general.

SOLICITUD DE EXAMEN

El aspirante a examen deberá llenar una Solicitud debidamente completada en todas sus partes, durante el período fijado en la convocatoria y someter a la Junta la documentación requerida. Dicha solicitud debe someterse según se detalla en el anuncio que se publique en el periódico. **NO se aceptarán solicitudes incompletas o que se reciban después de la fecha límite establecida.**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

Los documentos que se deben radicar ante la Junta son los siguientes:

- a. **Solicitud** debidamente completada y juramentada
- b. **Certificado de Nacimiento** (original y copia) expedido después del 1ro de julio de 2010. Aspirantes a examen nacidos fuera de PR o Estados Unidos, deben presentar además, evidencia de ciudadanía o residencia permanente en los Estados Unidos. Además, deben satisfacer todos los requisitos del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos.
- c. **Certificado de Antecedentes Penales** vigente (no más de 30 días de expedido por la Policía de PR o de la Jurisdicción donde ha residido por los últimos 5 años). Los documentos obtenidos por internet deben estar acompañados del documento de validación.
- d. Ser mayor de 18 años.
- e. **Domicilio** - Haber residido en Puerto Rico al menos un año antes de solicitar el examen. (Presentar recibo (original y copia) de agua o luz a su nombre o licencia de conducir o su equivalente).
- f. Presentar **evidencia de pago de solicitud** (ponche en la solicitud).
- g. Transcripción de créditos donde evidencie que tiene **90 créditos** de educación académica en estudios generales y ciencias naturales básicas o un bachillerato en ciencias naturales de una institución universitaria reconocida por el Consejo de Educación Superior de P.R., ahora conocido como Junta de Instituciones Postsecundaria de Puerto Rico, o por cualquier otra institución acreditadora reconocida por dicha entidad o por la Junta Examinadora de Naturópatas de PR. Esta preparación debe incluir **Biología, Química y Física General**. (Someter **transcripción de créditos** original y copia).
- h. Además, tener aprobado un programa de **estudios post-graduado** (Maestría o Doctorado), que confiera un grado académico profesional en Ciencias Naturopáticas de una Institución Universitaria o escuela reconocida por el Consejo de Educación Superior de P.R., ahora conocido como Junta de Instituciones Postsecundaria de Puerto Rico, o por la Junta Examinadora de Naturópatas de P.R.. Su preparación debe incluir entre otros; **Anatomía y Fisiología Humana, Química Orgánica, Bioquímica, Nutrición y Fitoterapia (Herbología)**. Debe someter una **certificación de grado o diploma** (original y copia), además de la **transcripción de créditos oficial**, recibida directamente desde la Institución Académica. La institución enviará la transcripción a la siguiente dirección:

Junta Examinadora de Naturópatas de P.R.
Attn: Brenda Villegas
P.O. Box 10200
Santurce, P.R. 00608-0200

De no haber mucho tiempo para poder recibir la transcripción directamente de la institución académica, se aceptarán transcripciones originales según como les hayan llegado de la institución académica. Tienen que estar en sobre sellado con los sellos de la institución en el cierre de la carta.

- i. **Un sobre** pre dirigido con sello



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

j. Una foto reciente (6 meses o menos), **tamaño pasaporte.**

Se evaluará su solicitud y de ser aceptada, se le enviará un número de candidato, para que solicite por internet la cita o espacio de examen. (ver más adelante, solicitud de cita de examen)

ELEGIBILIDAD

Los candidatos elegibles para tomar el examen de reválida deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado noventa (**90**) **créditos** de preparación académica en estudios generales y ciencias naturales básicas o un bachillerato en ciencias naturales de una institución universitaria reconocida por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, ahora conocido como Junta de Instituciones Postsecundaria de Puerto Rico o por cualquier otra institución acreditadora reconocida por la misma entidad o por la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico. La preparación debe incluir las siguientes materias, entre otras: **Biología General, Química General y Física General.**
- b. Haber aprobado un programa de estudios post-graduados que confiera un grado académico profesional (Maestría o Doctorado) en ciencias naturopáticas de una institución universitaria de educación superior, colegio o escuela autorizada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, ahora conocido como Junta de Instituciones Postsecundaria de Puerto Rico o por cualquier otra institución reconocida por dicha entidad o por la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, que le capacite para ejercer adecuadamente la Naturopatía en P.R.. Su preparación debe incluir entre otros: **Anatomía y Fisiología Humana, Química Orgánica, Bioquímica, Nutrición y Fitoterapia (Herbología).**

SOLICITUD DE ACOMODO RAZONABLE

Los aspirantes que tengan derecho a acomodo razonable durante la administración del examen conforme lo establece la Ley American with Dissabilities Act (ADA), deberán llenar la solicitud correspondiente y someterla a la Junta Examinadora, acompañada con la certificación médica, para consideración. El Departamento de Salud adoptó y promulgó el Reglamento Núm. 6463 para la Evaluación de Solicitudes de Acomodo Razonable para los Exámenes de Reválida. Este reglamento cumple con lo estipulado en la Ley ADA.

Generalmente se autoriza el mismo tipo de acomodo que recibió el/la aspirante durante sus estudios.

SOLICITUD DE CITA DE EXAMEN

- UNA VEZ LA JUNTA LE ENVÍE SU NÚMERO DE CANDIDATO, DEBERÁ SOLICITAR EL EXAMEN A TEST INNOVATIONS, INC. DE LA SIGUIENTE MANERA:



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

Opción 1: Entrar a la página de Internet www.revalidasonline.com y completar el proceso de registro, pagar \$75.00 con tarjeta de crédito ó ATH. De las opciones presentadas, escoja el lugar, fecha y hora del examen.

Opción 2. Completar e imprimir la solicitud de examen, disponible en www.revalidasonline.com, incluir giro postal a favor de Test Innovations Inc. por \$75.00 y enviar a:

Test Innovations, Inc.
623 Ave. Ponce de León
Suite 12-A
San Juan, PR 00917

Los candidatos que paguen mediante giro postal serán citados posteriormente. Para más información puede contactar a la compañía Test Innovations Inc. al teléfono 787-767-7752.

Además, éste Manual del Aspirante estará disponible en la página de Internet de Test Innovations Inc. o lo puede solicitar en la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

NOTA DE PASE

La nota de pase del examen establecida por la Junta es de setenta por ciento (70%) de doscientas (200) preguntas.

¿QUÉ HACER LUEGO DE TOMAR EL EXAMEN?

- a. La Junta Examinadora de Naturópatas le enviará una carta informando el resultado del examen y de haberlo aprobado debe presentar los siguientes documentos:
 1. Presentar evidencia de poseer seguro de responsabilidad profesional (impericia) con un mínimo de \$100,000 por incidente y un agregado de \$300,000 por año. Este seguro deberá ser emitido por un asegurador debidamente autorizado a contratar negocios en PR. (Se tramita luego de tener la licencia, con unas condiciones que le informará la secretaria de la Junta).
 2. Certificación negativa de ASUME (si la solicita por internet, debe incluir el documento de validación) No más de 30 días de expedido.
 3. Certificación negativa de deuda de Hacienda (si la solicita por internet, debe incluir el documento de validación). No más de 30 días de expedido.
 4. Pagar \$250.00 para el registro de la licencia permanente.

DISEÑO DE LOS EXÁMENES

Cada examen se desarrolla siguiendo procedimientos rigurosos para asegurar su confiabilidad y su validez. La Junta determina el contenido del examen, luego de una evaluación cuidadosa de los conocimientos y destrezas necesarios para practicar la profesión. A base de esta evaluación se diseña el examen y se prepara una **Tabla de Contenido** que identifica los pesos (porcientos) relativos de las



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

materias que se incluyen y el nivel cognitivo requerido para responder a las preguntas que pueden ser de conocimiento, comprensión y aplicación (ver página 14).

Como parte del diseño del examen, también se incluye la **Guía del Contenido del Examen**, la cual se utiliza en el ensamblaje de las distintas versiones del examen. Esta estructura identifica los conceptos específicos que debe dominar el aspirante a licencia y debe resultar muy útil en el repaso antes de tomar cada examen (ver página 15).

El examen es de selección múltiple e incluye 200 preguntas operacionales (que cuentan para la puntuación del pase de examen) y 20 preguntas nuevas o experimentales (que se están probando, por lo que no cuentan para la puntuación del pase de examen). Solamente hay una contestación correcta por cada pregunta.

REDACCIÓN Y REVISIÓN DE PREGUNTAS

La Junta selecciona grupos de expertos en cada materia para redactar las preguntas, que luego son revisadas por la Junta e incluidas en un banco de preguntas. De este banco, se obtienen las preguntas para ensamblar las distintas versiones del examen.

Test Innovations, Inc. adiestra a estos expertos sobre asuntos generales de un examen de reválida y los estándares de redacción de preguntas para exámenes profesionales. También revisa y modifica las preguntas sometidas por los redactores para que cumplan con dichos estándares profesionales y para que no resulten ofensivas o discriminatorias contra grupos protegidos por ley. El banco computadorizado permite guardar un historial del funcionamiento de cada pregunta, cada vez que se incluye en el examen. También facilita crear diferentes versiones del examen, que sean equivalentes en cuanto al contenido, nivel de complejidad de las preguntas y nivel de dificultad del examen.

ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN

Los aspirantes a quienes la Junta les conceda algún acomodo razonable podrán ser citados en grupos pequeños para recibir atención individual. Además, debe presentar una identificación oficial emitida por una agencia de gobierno que no esté mutilada, esté vigente e incluya una foto reciente (no más de 4 años).

El examen es administrado en computadora. Los aspirantes deberán llegar al área de examen por lo menos 15 minutos antes de la hora de su examen. La administración y supervisión del examen está a cargo de funcionarios autorizados y adiestrados por Test Innovations, Inc. Los aspirantes reciben un formulario donde pueden escribir sus dudas y observaciones sobre las preguntas y el examen. Este documento se recoge como parte del examen y se informa a la Junta sobre las preocupaciones expresadas en el mismo, para su acción correspondiente.

Al concluir el examen, los aspirantes pueden responder voluntariamente a un cuestionario confidencial, sobre el examen y los servicios ofrecidos por Test Innovations, Inc. Esta información se utiliza para mejorar los servicios y presentar un **Estudio de Satisfacción al Cliente**, en este caso a la Junta.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

NORMAS DE CONDUCTA

Durante la administración del examen, se espera que cada aspirante siga las siguientes normas de conducta:

1. Una vez comenzado el examen, ningún candidato podrá retirarse del salón sin autorización del examinador. Cualquier candidato que viole la disciplina, perderá el privilegio de tomar dicho examen.
2. Los familiares, niños y otras personas que acompañen al solicitante aspirante, no podrán entrar, ni acercarse al salón de examen.
3. Los aspirantes que lleguen tarde, toda vez que haya comenzado el examen, **NO se les permitirá entrar al área de examen**. Sin embargo, **de haber espacio disponible**, el aspirante podrá tomar el examen otro día, de haber algún otro examen disponible.
4. No se permiten teléfonos celulares, iPADS, radios o localizadores (“beepers”) u otro tipo de equipo de transmisión de datos como relojes, o equipo electrónico en el salón de exámenes.
5. En el salón de examen, los aspirantes deben esperar a que se le asigne la computadora que utilizarán para el examen.
6. Para garantizar la seguridad del examen, el administrador o administradora del examen puede solicitar al aspirante que se cambie de lugar, remueva cualquier abrigo o vestimenta, remueva cualquier joya, lapiceros, etc., sin ofrecer explicaciones.
7. Los aspirantes deben mantener una conducta apropiada. Ejemplos de una conducta inapropiada incluye: copiar o intentar copiarse de otros aspirantes, permitir que se copien de él, utilizar materiales o información no autorizada, hablar, entre otros. Es importante que sepan que el examen suyo será diferente al que tienen sus compañeros del lado.
8. No se permitirán comidas, ni bebidas en el salón de examen.
9. No se contestarán preguntas sobre el contenido del examen. Sólo se contestarán preguntas sobre aspectos técnicos o administrativos del mismo.
10. No se podrán utilizar libros, documentos, notas o material de referencia alguno.
11. Una vez finalice el examen, únicamente permanecerán dentro del salón de examen, los funcionarios autorizados.
12. De ocurrir más de dos interrupciones del examen por pérdida de conexión del internet, problemas con la computadora o situaciones similares, se le ofrecerá la opción de continuar con el examen o continuar en otra fecha, las opciones serán ofrecidas, de acuerdo con la situación presentada.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

13. De ocurrir alguna interrupción del examen por apagones, o eventos de la naturaleza, se activará el protocolo correspondiente y los aspirantes deberán seguir las instrucciones del personal de Test Innovations, Inc.
14. Deberá estar vestido adecuadamente para tomar el examen. No se admitirá a nadie en el salón de examen, con gorra, sombrero, gafas, pantalones cortos o chancletas. Las damas no podrán usar minifaldas o piezas de ropa donde exhiba el torso o con escote profundo. Los caballeros no podrán usar camisas sin mangas.

La persona que NO cumpla con las normas de conducta durante el examen podrá ser suspendida del mismo y su examen invalidado.

RECOMENDACIONES AL TOMAR EL EXAMEN

1. Lea las **políticas administrativas** ubicadas en la página electrónica de Test Innovations Inc.
2. Asegúrese familiarizarse con la dirección donde tomará el examen antes de la fecha fijada para el mismo y los lugares de estacionamiento. Esto evita que pueda perderse, subestimar el tráfico, llegar tarde y aumentar los niveles de estrés. La página electrónica de Test Innovations, Inc. incluye direcciones y mapas de cómo llegar a las oficinas.
3. Salga temprano de su casa, para llegar temprano al examen.
4. El día de su examen, atienda las instrucciones ofrecidas por el personal a cargo de la administración del examen y clarifique **TODAS** sus dudas.
5. Durante el examen planifique su tiempo. La plataforma del examen de Test Innovations Inc. incluye un reloj que puede utilizar u ocultar, según desee.
6. Lea las instrucciones y cada pregunta con cuidado, antes de contestarla. Luego de marcar su respuesta, el programa le permite someter su respuesta o dejar la pregunta para luego. Las preguntas dejadas para luego se presentan nuevamente al final del examen. Las preguntas sometidas no podrán revisarse posteriormente.
7. No se detenga demasiado tiempo en una pregunta.

REVISIÓN DE EXÁMENES

Los aspirantes que reprobren el examen pueden solicitar la revisión de su examen mediante carta certificada o por correo electrónico a la Junta, dentro de los próximos 30 días de haber recibido la notificación de su calificación. El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha determinado que en los casos de



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

preguntas de selección múltiples que son utilizadas nuevamente en otros exámenes, la revisión consiste en verificar que el examen ha sido corregido correctamente. El aspirante no tiene derecho a ver las preguntas, ni discutir las, porque tendría una ventaja sobre otros aspirantes que tomen el examen luego.

La revisión del examen la realiza la Junta. Las revisiones se llevan a cabo durante horas laborables, mediante una solicitud escrita y cita previa. La revisión se lleva a cabo únicamente con el aspirante. Durante la revisión el aspirante no podrá tomar notas sobre las contestaciones correctas.

En un término de treinta (30) días calendario, la Junta notificará por escrito al candidato el resultado de la revisión. Si la misma ha sido rechazada, recibirá una notificación escrita que explica la razón por la cual la solicitud fue rechazada.

REPETICIÓN DE EXAMEN O RE-EXAMEN

Aquellos aspirantes que no pasaron el examen con 70% o más, deberán esperar por lo menos tres meses, para solicitar un nuevo examen. Luego de que la Junta acepte su solicitud, deberán obtener nuevamente una cita de examen con Test Innovations, Inc. y cumplir con el pago requerido.

De acuerdo a la Ley Núm. 88 de 26 de julio de 2010 “Ley para disponer que los aspirantes a tomar el examen de reválida de todas las profesiones que así lo requieran, tendrán oportunidades ilimitadas para tomar y aprobar los mismos y para establecer excepciones”.

Esto significa que el aspirante, podrá tomar el examen de reválida de Naturópatas, cuantas veces sea necesario, aplicando el debido proceso de Ley.

AUSENCIA AL EXAMEN

En caso de situaciones de emergencia, justificadas y evidenciadas que no le permita al aspirante tomar el examen, el aspirante **NO** podrá solicitar la devolución del dinero pagado a Test Innovations Inc. Sin embargo podrá solicitar el examen para la próxima fecha inmediata disponible, ya sea por correo electrónico a servicioalcliente@testinnovations.com o por correo regular a:

Test Innovations, Inc.
623 Ave. Ponce de León, Apt. 12A.
San Juan, PR. 00917

Test Innovations Inc. le informará la decisión sobre su solicitud.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN SEGUIR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Para situaciones de caídas o emergencias personales como mareos y otras situaciones similares se cuenta con un botiquín de primeros auxilios y se activará el protocolo correspondiente, el cual puede incluir notificar al 911 para obtener ayuda de expertos.

Se considerará una situación de emergencia, algún evento que amenace la vida y propiedad de los aspirantes o candidatos y del lugar donde se administra el examen. Ejemplo: terremotos, fuego o cualquier otro evento producido por la naturaleza o por el hombre. En estos casos, el aspirante tratará de apagar la computadora si es posible y **seguirá las instrucciones de los oficiales que administran el examen.**

EJEMPLOS DE PREGUNTAS DE EXAMEN

1. ¿Qué órgano es el responsable de manufacturar los glóbulos rojos?
 - a. bazo
 - b. médula osea
 - c. timo
 - d. corazón

2. El nombre científico de la vitamina B-12 es:
 - a. piridoxina
 - b. cobalamina
 - c. ácido nicotínico
 - d. PABA (paramino benzoic. acid)

3. El corazón, los vasos sanguíneos y el sistema linfático son parte del sistema:
 - a. inmunológico
 - b. respiratorio
 - c. circulatorio
 - d. urinario

4. ¿Cuál es la lipoproteína que contiene la mayor relación de lípidos?
 - a. LDL
 - b. VLDL
 - c. IDL
 - d. HDL

5. La maduración de las frutas y hortalizas se debe a la acción de:
 - a. almidones
 - b. esteres
 - c. enzimas
 - d. hemicelulosa



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

6. Al prescribir el suplemento de hierro se debe explicar que éste se absorbe mejor si se ingiere con:

- a. agua
- b. jugo de china
- c. comida
- d. jugo de peras

7. Cuando aumentan los niveles de glucosa en la sangre, la respuesta normal del organismo es el aumento de:

- a. adrenalina
- b. tiroxina
- c. insulina
- d. glucógeno

clave : (1). b (2). b (3). c (4). d (5). c (6). b (7). c

LIBROS DE REFERENCIAS:

LIBRO

AUTOR

Vision for Health

Dr. Donald Booden

Alternative Medicine The
Definitive Guide Group

Theburton Goldberg

Medicina Natural en 40 Lecciones

Dr. Eduardo Alfonso

Plantas Medicinales de Puerto Rico

Dr. Esteban Nuñez Meléndez

Prescription for Nutritional Healing

Dr. James Balch,
Mr. Phyllis A. Balch, C.N.C.

Ciencia y Práctica de la Iridología
Vol. I y II

Dr. Bernard Jensen

Propedeutica Médica
Fisiología Humana

Mrs. Barbara Baits, R.N.
Dr. Arthur G. Guyton

El Iris de tus Ojos Revela tu Salud

Prof. Manuel Lezaeta Acharán

Iridiagnosis

Dr. V. L. Ferrándiz

Los Ojos y la Tendencia al Cáncer

Dr. Ezequiel Lafontaine Barreiro

School of Natural Healing

Dr. John Christopher



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud de Puerto Rico

Continuación de Libros de Referencia:

LIBRO

AUTOR

The New Age Herbalist	Mr. Richard Mabey
Naturismo, Cáncer y Alimentación Vegetariana	Prof. Manuel J. Londoño
Materia Médica Homeopática	Mr. James T. Kent
Materia Médica Homeopática	Dr. L. Vannier
Herbolario Tropical	Dr. Keshava Bhat
Bases Del Naturismo	Dr. Keshava Bhat
Ayurveda The Science Of Self Healing	Dr. Vasant Lad
La Salud Perfecta	Dr. Deepak Chopra
Alternative Medicine Expanding Medical Horizons	Oam (Office Of Alternative Medicine) For National Institutes Of Health
Manual de fitoterapia (2007)	García E., Martínez I.
Medical Herbalism: The science and practice of herbal medicine.	Hoffmann, D.
Scientific evidence-based effects of hydrotherapy on various systems of the body. <i>North American Journal of Medical Sciences</i>,6(5),199-209	Mooventhan, A., Nivethitha, N. (2014).
Natural Medicine Vol.1 y Vol. II	Dr. Joseph Pizzorno, Dr. Michael Murray

**TABLA DEL CONTENIDO PORCENTUAL DEL EXAMEN DE REVÁLIDA
JUNTA EXAMINADORA DE NATUROPATAS DE PUERTO RICO**

MATERIAS	NIVEL DE COMPLEJIDAD			TOTAL	
	Pesos (%)	Conocimiento Por ciento / # de preguntas	Comprensión Por ciento / # de preguntas		Aplicación Por ciento / # de preguntas
CIENCIAS NATURALES -Anatomía, Fisiología y Fisiopatología -Bioquímica y Química Orgánica -Nutrición	15%	47%	30%	23%	100%
		14	9	7	30
PRINCIPIOS DE LA NATUROPATÍA -Historia y Fundamentos -Ética y Aspectos Legales	15%	80%	10%	10%	100%
		24	3	3	30
MATERIAS DE CONCENTRACIÓN -Herbología y Fitoterapia -Alimentación y Estilo de Vida Saludable -Métodos Evaluativos -Farmacognosis -Homeopatía -Métodos Terapéuticos y Complementarios -Práctica Naturopática	70%	49%	16%	35%	100%
		68	23	49	140
TOTAL	100%	53% 106	17% 35	30% 59	200

#	100 CIENCIAS NATURALES	200 PRINCIPIOS DE LA NATUROPATÍA	300 MATERIAS DE CONCENTRACIÓN
1	101 Anatomía, Fisiología y Fisiopatología	201 Historia y Fundamentos de la Naturopatía	301 Herbológica, Fitoterapia
2	101A Sistema digestivo	201A Historia y desarrollo de la naturopatía	301A Identificar plantas, hierbas y otras fuentes de recursos (Por su nombre común; por su acción general: Diaforética, carminativa, eupéptica, entre otras; por sus efectos terapéuticos en los sistemas o aparatos)
3	101B Sistema circulatorio	201A1 Estado Unidos	301B Entender historia y logros de la fitoterapia
4	101C Sistema inmunológico	201A2 A nivel mundial	301C Establecer protocolos de tratamiento para las condiciones identificadas en los pacientes:
5	101D Sistema respiratorio	201B Ley y Reglamentación en Puerto Rico	301C01 Metabolismo
6	101E Sistema endocrino	201C Principios filosóficos de la naturopatía	301C02 Desintoxicación
7	101F Sistema nervioso	201D Postulados de la naturopatía	301C03 Sistema digestivo
8	101G Sistema excretor	201E Modalidades para evaluación holística	301C04 Sistema respiratorio
9	101H Sistema reproductivo		301C05 Sistema inmunológico
10	101I Sistema linfático	202 Ética y Aspectos Legales de la Naturopatía	301C06 Sistema endocrino
11	101J Sistema músculo-esquelético	202A Principios éticos y legales al interactuar con el paciente	301C07 Sistema renal
12		202B Principios bioéticos en la práctica de la naturopatía	301C08 Sistema nervioso
13	102 Bioquímica y Química Orgánica	202C Administración de la oficina naturopática	301C09 Piel
14	102A Principales compuestos orgánicos	202D Responsabilidad profesional	301C10 Sistema circulatorio
15	102A1 Carbohidratos	202E Leyes y reglamentos de la Naturopatía	301C11 Sistema excretor
16	102A2 Proteínas	202F Ley HIPAA	301C12 Sistema reproductivo
17	102A3 Lípidos	202G Conducta profesional y ética del Naturópata	301C13 Sistema linfático
18	102A4 Agua		301D Conocer métodos básicos de preparaciones herbarias
19	102B Metabolismo		301E Describir funciones botánicas y la interacción con otras plantas, fármacos y otros tratamientos
20	102B1 Energía celular		301F Seguridad y toxicología de las plantas y sus preparados
21	102B1a Glucólisis		
22	102B1b Ciclo de Krebs		
23	102B4 Vitaminas		
24	102B5 Minerales		
25	102B6 Co-factores		
26	102B7 Hormonas		
27	102B8 Correctores metabólicos		
28	102C Traspaso de membrana celular		
29	102D Genética Nutricional		
30	102D1 DNA		
31	102D2 RNA		
32	102D3 Nutigenómica		
33			
34	103 Nutrición		302 Alimentación y Estilo de Vida Saludable
35	103A Fisiología general de la nutrición		302A Estilo de vida saludable
36	103B Nutrición ortomolecular		302A1 Alimentación saludable
37	103C Nutrición considerando los diferentes sistemas del cuerpo humano		302A2 Manejo de estrés
38			302A3 Ejercicio
39	103D Nutrición para el tratamiento de diferentes patologías		302A4 Protección del ambiente
40			302B Selección y preparación de alimentos saludables
41	103E Nutrición como método preventivo		
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			